



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 042-2015

Lima, 02 MAR. 2015

### CONSIDERANDO:

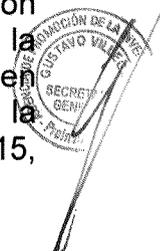
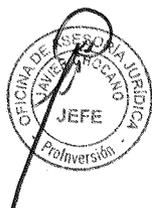
Que, mediante Ley N° 28660, se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, como Organismo Público Descentralizado adscrito al sector economía y finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, se aprobó la actualización de la calificación de PROINVERSIÓN, como Organismo Público Ejecutor, dentro de la calificación de Organismos Públicos a que se refiere el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, de acuerdo a lo dispuesto por el Título IV de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, mediante correo electrónico del 12 de febrero de 2015 el Dr. Felipe J Amormino, Coordinador de la Maestría en Derecho Privado de la Universidad Nacional de Rosario, de la ciudad de Rosario en la República Argentina informó al señor José Luis Galarza Cerf, Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN y alumno de la referida Maestría, respecto a las fechas en que se llevará a cabo el dictado de las clases y costos de las mismas para aquellos alumnos que cursen el segundo año de la Maestría;

Que, mediante Memorandum N° 28-2015-OAJ del 24 de febrero de 2015, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica presentó ante el Secretario General de PROINVERSIÓN la solicitud de capacitación – modalidad individual del señor José Luis Galarza Cerf, Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, con el beneficio de Licencia con Goce de Haber, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 004-2014-PROINVERSIÓN – Directiva de Capacitación;

Que, mediante Acta de la Sesión N° 2-2015 del Comité de Capacitación de PROINVERSIÓN del 26 de febrero de 2015, se aprobó a propuesta de la Oficina de Asesoría Jurídica, la participación del mencionado funcionario en los cuatro módulos del segundo año de la Maestría en Derecho Privado de la Universidad Nacional de Rosario programados para el año 2015,



encontrándose sujeta al otorgamiento de la Licencia con Goce de Haber que el Director Ejecutivo de PROINVERSIÓN se encuentra facultado a otorgar, debiendo considerarse el concederla con un día de anticipación a la realización de cada módulo, en razón a que estos se llevan a cabo en la República Argentina y el funcionario requiere trasladarse a dicho país con la debida anticipación;

Que, es objeto de la capacitación del señor José Luis Galarza Cerf, Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, por la cual se otorga la Licencia con Goce de Haber el profundizar los conocimientos de diversas materias del derecho a través de la participación del citado funcionario en los diversos módulos del segundo año de la Maestría en Derecho Privado de la Universidad Nacional de Rosario programados para el año 2015, lo que repercutirá en la orientación y asesoría en general que éste brinda en la Oficina de Asesoría Jurídica a los diversos órganos y unidades orgánicas de la entidad, en su relación con el sector privado nacional y extranjero;

Que, los gastos derivados de los cuatro módulos que se dictarán en el año 2015 para el segundo año de la Maestría en Derecho Privado de la Universidad Nacional de Rosario, la estadía, el costo de los pasajes aéreos y cualquier gasto que se genere en razón a la participación del señor José Luis Galarza Cerf, Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, serán asumidos íntegramente por éste, sin irrogar gasto alguno al Estado, debiendo únicamente presentar, dentro de los quince días calendario de concluido cada módulo de la mencionada Maestría, un informe a la Dirección Ejecutiva sobre la capacitación recibida;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 004-2014-PROINVERSIÓN – Directiva de Capacitación y por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Resolución Ministerial N° 083-2013-EF/10;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Conceder al señor José Luis Galarza Cerf, Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN, Licencia con Goce de Haber para que pueda participar en el primer, segundo, tercer y cuarto módulo del segundo año de la Maestría en Derecho Privado de la Universidad Nacional de Rosario, en la ciudad de Rosario en la República Argentina, que están programados para el año 2015,

**Artículo 2°.-** La Licencia con Goce de Haber que se otorga es por las siguientes fechas:

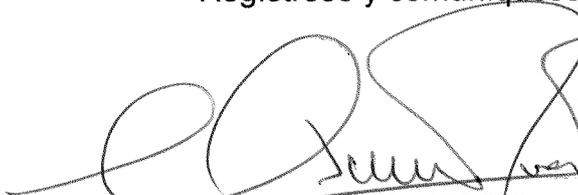
- a) Del 04 al 8 de marzo de 2015,
- b) Del 17 al 25 de abril de 2015,
- c) Del 03 al 11 de julio de 2015, y
- d) Del 20 al 28 de noviembre de 2015.



**Artículo 3º.-** Los gastos derivados de la participación del señor José Luis Galarza Cerf, Especialista Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica de PROINVERSIÓN en los cuatro módulos que se dictarán en el año 2015 del segundo año de la Maestría en Derecho Privado de la Universidad Nacional de Rosario, la estadía, el costo de los pasajes aéreos y cualquier gasto que se genere en razón de su participación, serán asumidos íntegramente por éste, sin irrogar gasto alguno al Estado; debiendo únicamente presentar, dentro de los quince días calendario de concluido cada módulo de la mencionada Maestría, un informe a la Dirección Ejecutiva sobre la capacitación recibida.



Regístrese y comuníquese.



**CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET**  
Director Ejecutivo  
**PROINVERSIÓN**